NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO

. TERCERA **COPIA CERTIFICADA**

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, SU RESPECTIVA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, Y MAS DOCUMENTOS

OTORGADA POR: . ALMACENES JAPON ALJAPON S.A.

A FAVOR DE: . EL SR. OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO

EL: . 18 DE AGOSTO DEL 2005

PARROQUIA:

CUANTÍA: . INDETERMINADA

Quito, a . 18 ***de*** AGOSTO ***de 2.00*** 5

Diego de Almagro N30 - 134 y Av. República
Telf.: 2 540 - 889 - 2 541 - 052 - 2 220 - 373
notaria26@andinanet.net - QUITO - ECUADOR

P R O T O C O L I Z A C I O N

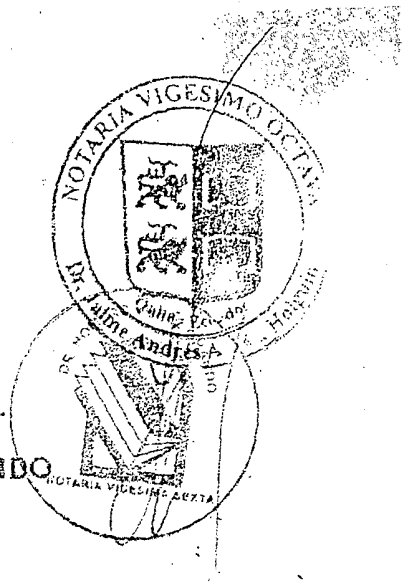

PODER GENERAL

QUE OTORGA: ALMACENES JAPÓN ALJAPON S.A.

A FAVOR DE: OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro de enero del dos mil cinco, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparece a la celebración del presente Poder General el señor GERMÁN ÁLVARO LUENGO GARCÍA, en su calidad de Gerente General de la compañía ALMACENES JAPÓN ALJAPON S.A., como lo demuestra con el nombramiento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quién para efectos del presente Acto y en lo posterior se le denominará El Mandante; el compareciente es capaz ante la Ley para contratar y obligarse a quién de conocerle doy fe; previamente cumplido con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Poder General**, constante en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial la compañía ALMACENES JAPON ALJAPÓN S.A., debidamente representada por el señor GERMÁN ÁLVARO LUENGO GARCÍA, en su calidad de Gerente General como lo demuestra con el nombramiento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, quién para efectos del presente Acto y en

lo posterior se le denominará El Mandante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: UNO) La Compañía GONHERR SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el ocho de mayo del mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de mayo del mismo año; DOS) El día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se procedió a reformar el Estatuto Social de la compañía y se cambió la denominación de GONHERR S.A., por la de ALMACENES JAPÓN ALJAPON S.A., dicho instrumento público se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho; TRES) El Directorio de la compañía ALMACENES JAPÓN ALJAPON S.A., en sesión celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro, resolvió conferir un Poder General a favor del señor Oscar Marcelo Aguirre Galindo, conforme a los términos que se detallan en las cláusulas tercera y cuarta del presente instrumento y autorizan al Gerente General de la Compañía otorgar la escritura pública de Poder General. **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con lo anteriormente expuesto, El compareciente a nombre y representación de la compañía ALMACENES JAPON ALJAPON S.A. tiene a bien conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO, ciudadano chileno, mayor de edad, con capacidad para ejercer y contraer tanto derechos como obligaciones, para que pueda ejercer como mandatario y representar legalmente a la compañía actuando como su Apoderado General en todas las operaciones y negocios propios a su ordinario de acuerdo con el objeto social , de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Directorio de la Compañía. El Apoderado General, representará a la Compañia en todos los actos y contratos que sean necesarios para defender sus respectivos intereses ante toda autoridad, institución y/o persona. En

con eficiencia esta investido de todas las facultades generales generalísimas amplias y suficientes que el Estatuto Social de la Compañía confiere al representante legal de la misma, sin que pueda aducirse, por motivo alguno, falta de poder suficiente en los actos que ejecute a nombre de la referida empresa. CUARTA: PROHIBICIÓN DE DELEGACIÓN.- El directorio prohíbe expresamente al Apoderado General delegar, total o parcialmente las facultades a ella otorgadas por el presente instrumento. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo para la plena validez de este instrumento jurídico. Hasta aquí la que se encuentra firmada por el doctor Jesús Ermel Yanez Andrade, Abogado con matricula profesional numero cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se afirma ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que tambien doy fe.-

SR. GERMÁN ALVARO LUENGO GARCÍA

C.I.# 1716708775-3

GERENTE GENERAL ALMACENES JAPÓN ALJAPON S.A.